

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

CORRESPONDENCIA: APARTADO 11.—Teléfono 25

DIARIO DE LA TARDE FUNDADO EN 1901 POR RUFINO CANO DE RUEDA

REDACCION Y ADMINISTRACION: SAN AGUSTIN, 7

Año XLI.—Número 12.558

Jueves 6 de Marzo de 1941

Precio del ejemplar, 15 céntimos

TEMAS DEL MOMENTO

Perspectivas inmediatas

Por Francisco CASARES

Vive el mundo horas de especial inquietud en orden a lo que ha de ser un desenvolvimiento inmediato de la gran lucha planteada en Europa. Después de un marasmo, que no fué del todo perdido, impuesto por la etapa invernal, las perspectivas parecen llegar con ánimo e impulso de decidir rápidamente los destinos y rumbos finales de la guerra.

El hombre de la calle, que ha de contemplar toda la impresionante magnitud de los duelos y las estrategias de los países que luchan, a través de telegramas, referencias y emisiones, que muchas veces no son otra cosa que la parcialidad y el retoque desfigurador de las propagandas, habrá fijado, seguramente, su atención en los discursos recientes del Duce de Italia y el Führer Canciller del Reich. Ambas alocuciones, que han tenido simultáneamente el significado de un balance y de un augurio, coinciden en señalar la primavera, que se acerca, como el momento de las grandes decisiones. No es extraño que esas advertencias, que si pueden ser una explicación ante los propios pueblos y ante el mundo, tienen también un claro y leal sentido de advertencia a la nación enemiga, hayan causado especial inquietud en los medios ingleses. La diplomacia ha proseguido su acción incansable, en tanto que las armas parecen reforzar su capacidad combativa para culminantes y decisivas empresas. De este modo, la actividad política en Oriente, que cierra un período de gran interés con la incorporación de Bulgaria al Pacto tripartito, no ha dejado de proyectar motivos de honda y justificada preocupación sobre el Foreign Office. Sin duda a ese natural nerviosismo, que es consecuencia de las triunfantes tácticas diplomáticas del Eje, obedece toda la dinámica actividad de Mr. Eden, que pone en juego, de un lado para otro, la autoridad de su representación y el caudal, no despreciable, de sus propios recursos.

Como siempre, nada más lejos de mi ánimo que establecer una tesis parcialista al margen de los hechos. Cuando alguna vez siento la tentación de glosar los temas internacionales, junto a mi constante y más explicable inclinación a las cosas y realidades de España, procuro despojarme de toda influencia y simpatía, sin que ello quiera decir que no las siento legítimamente, en mi fuero interno. Pero con toda objetividad y en el trance de poner un comentario a los hechos que integran y dramatizan la actualidad del mundo, me es forzoso pensar y escribir que si las naciones del Eje han logrado, a través de un invierno que imponía treguas e inestabilidades, resistir lo que quiso ser un bloqueo implacable y definitivo de Inglaterra, el horizonte se abre justificadamente halagüeno para las armas de Italia y de Alemania.

La actividad submarina germánica ha tenido en los últimos tiempos consecuencias de verdadera e irreparable magnitud para la marina mercante británica, que, convertida a través de la guerra en elemento combatiente, quiso ser tan invulnerable como la propia flota de guerra. Todo cuanto se sabe y se ha dicho autoritadamente en estos días cercanos, permite suponer que esa actividad se va a incrementar en términos irresistibles. Por

otra parte, ya combaten en África tropas motorizadas alemanas. En cuanto al panorama de Oriente, no parece necesario insistir en lo que es obvio. Por último, la tan estrepitosamente anunciada intervención de los Estados Unidos, se presenta, cada día con menos vigor y más débiles perspectivas de cercanía. Así están planteados los elementos y las posibilidades en esta hora que, sin duda, tiene caracteres históricos y precursores. La primavera llega. Después de un invierno de tanteos y de entumecimientos, la guerra se va a despejar. Para España, que ha sufrido de modo tan terrible las repercusiones de la ajena contienda, la proximidad verosímil de los definitivos desenlaces, representa una fundada esperanza. En todo caso, cuando la gran querrela termine y se puedan hacer las exactas recapitulaciones, el mundo y nosotros mismos, habremos de reconocer y agradecer a la prudencia y sagacidad del Caudillo, los grandes servicios que a todos—a la humanidad y a España—supo prestar desde su puesto de conductor de nuestro pueblo.

El primer lord del Almirantazgo

Dice que la batalla en el ATLANTICO va a comenzar pronto

Londres, 5.—El primer lord del Almirantazgo, Alexander, ha presentado hoy ante los Comunes el presupuesto de la Marina, y con tal motivo pronunció un discurso, en el que pasó revista a los éxitos obtenidos por las fuerzas navales inglesas. Entre otras conclusiones, dedujo de los datos expuestos que la situación de Inglaterra en el mar es hoy más desahogada que hace nueve meses. Los programas de construcción de nuevas unidades alcanzan la madurez y aumentan el rendimiento.

La batalla en el Atlántico va a comenzar pronto, y es, por lo tanto, necesario que los obreros rindan el máximo de capacidad en el ritmo creciente de las construcciones.

Resalta la contribución de los Dominios, Estados Unidos y países amigos, a la Marina Real inglesa, y rinde especial homenaje a los marineros griegos.

Dice que las pérdidas medias semanales de los barcos ingleses, aliados y neutrales, unas cuarenta mil toneladas. Estas cifras se refieren a la época que va hasta el mes de Mayo del pasado año. En los siete meses siguientes, la media semanal ascendió a noventa mil toneladas escasamente. En las últimas once semanas, la media de pérdidas fué de cincuenta y un mil toneladas.

Hay que esperar todavía que el enemigo efectúe violentos ataques y que la flota inglesa tendrá que sufrir serios golpes, especialmente ataques aéreos.

En el futuro nuevos aparatos deberán llegar a Gran Bretaña. Estados Unidos enviará grandes refuerzos de artillería y provisiones. Concluye su discurso diciendo que Inglaterra combate por la libertad y que el espíritu de los marinos ingleses se mantiene en todo su vigor. Después de breve debate, el presupuesto de Marina es aprobado por unanimidad.—Efe.

Lo que Mr. EDEN ha aconsejado a los griegos

La ruptura anglo-búlgara

Retirar sus tropas del frente para enviarlas al próximo Oriente



El Rey Boris de Bulgaria

Belgrado, 5.—El corresponsal del diario «Politika» en Sofía afirma que en la nota entregada por el ministro de Inglaterra, Rendell, al presidente del Consejo de Bulgaria, Filoff, el diplomático británico motiva la ruptura de relaciones diplomáticas entre su país y Bulgaria en dos hechos: la adhesión de Bulgaria al Pacto tripartito y la desaparición del empleado de la Legación de Inglaterra en Sofía, Wadim Grinowitch, que afirma fué secuestrado en territorio búlgaro cuando se dirigía a Estambul.—Efe.

Belgrado, 6 (2 t).—El «Vreme» informa acerca de las actividades de Eden en Atenas y afirma que «el ministro británico de Asuntos Exteriores aconsejó a los griegos que retiraran sus tropas del frente para trasladarlas al próximo Oriente. Semejante consejo trataría de ocultar una derrota griega al mismo tiempo que el empleo de los soldados helénicos en tres frentes». El periódico subraya además la fría acogida que la población griega dispensó a Eden y a Dill, hasta el punto que la policía adoptó medidas para evitar manifestaciones hostiles. Eje.

El plebiscito rumano

2.887.758 votos contra 2.672

Bucarest, 6 (2 t).—Los resultados provisionales del plebiscito rumano son los siguientes: Votos a favor, 2.887.756. En contra, 2.672.—Efe.

Conferencia del ministro de Asuntos Exteriores con el embajador de Londres

Madrid.—El ministro de Asuntos Exteriores ha celebrado en el día de hoy una amplia conferencia con el embajador de España en Londres, señor duque de Alba.

Mr. Eden en el mundo árabe

Sus tentativas para formar en el Oriente próximo un frente común contra Europa

Un cronista español en Berlín decía ayer que en la capital alemana son denunciados nuevos planes ingleses para extender la guerra, siendo Mr. Eden el encargado de desarrollarlos en el curso del viaje que efectúa actualmente por los territorios del ángulo europeo-africano-asíático.

Perdida, según parece, toda posibilidad de encender en guerra a los Balcanes, después de la adhesión de Rumania y de Bulgaria al Pacto tripartito, y de la inminencia de una decisión análoga por parte de Yugoslavia, se comprende que Gran Bretaña procure a todo trance ganar en el mundo árabe los tantos que ha perdido en el mundo europeo. Ya durante el primer viaje de Mr. Eden a Egipto, que determinó la ofensiva de Wawel contra Cirenaica, pretendió el que entonces era ministro de la Guerra de Inglaterra agitar el próximo Oriente contra el Eje, simultáneamente a la preparación de la resistencia contra éste en el Sureste europeo. Fracasó en las dos tentativas. Tanto los árabes de Asia como de Africa saben que ningún país europeo ha sido nunca tan programáticamente hostil a su mundo como la Gran Bretaña.



¿Conseguirá Mr. Eden formar con los países árabes una especie de frente común contra Europa? Para este fin trabaja aquí en Turquía, en Egipto, en Irak, en la Arabia Saudita, en Persia y en el Afganistán, reiterando las eternas promesas de independencia que se renuevan en cada crisis mundial o regional, para esfumarse apenas se restablece la normalidad; prodigando las lisonjas y, en fin, agitando las supuestas miras agresivas de las grandes naciones europeas contra los árabes.

Habría de triunfar Mr. Eden en su tentativa de formar el frente árabe, y nada cambiaría la faz de las cosas en Europa, ni siquiera mejoraría la situación de Inglaterra en el Mediterráneo si el Eje llegara a instalarse en el litoral balcánico de aquel mar. Pero nada, de momento, induce a creer que Inglaterra conseguirá grandes cosas en esa tentativa para desplazar la guerra. El hecho mismo de haberse situado el Eje más cerca, geográficamente, del mundo árabe, puede constituir un obstáculo insuperable para que los planes británicos puedan llegar a vías de realización.

Mas es en el Sureste europeo donde, de momento, se concentra la atención mundial. Lo que en ese ángulo de Europa suceda, valdrá para la marcha de la guerra en todos los continentes.

DESPUES DEL MENSAJE DE HITLER A ANKARA

¿Evolución de la política turca hacia Alemania?

Numerosas huelgas en los Estados Unidos

Todas ellas afectan a industrias que trabajan para fines militares

Nueva York, 6 (2 t).—Se tienen noticias de que en numerosas ciudades de los Estados Unidos se han declarado huelgas obreras. Todo el personal de la «Consolidated Steel Co. Texas» ha cesado de trabajar. Esta fábrica debía suministrar material para la construcción de doce destructores. El Sindicato de los obreros de material para caminos de hierro ha anunciado que los trabajadores de la «Ingalls Iron Works Co.» entrarán en huelga hoy por la mañana. Esta Empresa tenía pedidos de la Marina por un valor superior a los cien millones de dólares. En ambas fábricas, la suma de huelguistas alcanzará unas 1.200. En Baltimore otros 1.200 obreros organizados en Sindicatos que trabajaban para el Ejército y la Flota, se han negado a continuar su labor. Por otra parte, desde Hamilton (Bermudas) comunican que el material para la nueva base naval y aérea no ha podido ser descargado a consecuencia de la imprevisita huelga declarada por los cargadores del muelle. El Sindicato Cio ha ordenado a 3.000 obreros y empleados de la Sociedad de aluminio de Edgewater soliciten aumento de salarios.—Efe.

La posición de YUGOESLAVIA

Según declaración de Marcovitch

Belgrado, 5.—El ministro de Negocios Extranjeros, Marcovitch, ha hecho unas declaraciones al corresponsal del «Journal de Geneve» en las que ratificó que los principios fundamentales de la política yugoeslava son mantener la seguridad del país y desarrollar las relaciones de amistad con todos aquellos Estados que tengan intenciones pacíficas con respecto a Yugoslavia. La divisa política es: «comprensión y colaboración», para todos los países, especialmente para aquellos que son vecinos de Yugoslavia, y con la finalidad de mantener el Sureste europeo por fuera de una nueva extensión del conflicto.—Efe.

Gran ataque aéreo contra un aerodromo de Malta

Roma, 6 (2 t).—El corresponsal aeronáutico de la Agencia Stefani comunica que el aerodromo de Halfar, en la isla de Malta, ha sufrido un violento bombardeo efectuado por los aviones del Cuerpo aéreo alemán. Se arrojaron muchas toneladas de explosivos, y las instalaciones y depósitos fueron arrasados por el ataque preciso de los aviones alemanes. Sobre tierra fueron destruidos varios aparatos adversarios y se produjeron varios incendios.—Efe.

Se fuga de Sevilla el ex Rey CAROL de Rumania

Y se interna en Portugal acompañado por la señora LUPESCU



El ex Rey Carol de Rumania, durante una ceremonia antes de ser destronado

Sevilla, 5.—El ex Rey Carol de Rumania y madame Lupescu se han fugado de Sevilla durante la noche del lunes. El régimen de vigilancia a que se hallaban sometidos les autorizaba a salir libremente y a celebrar comunicaciones telefónicas. La Policía no tenía más cargo que el de vigilarles en sus salidas. El disponer Carol de potentes automóviles ha permitido su fuga. Carol y madame Lupescu tomaron la carretera de Badajoz y sus seguidores, en un coche de menos potencia, les perdieron pronto de vista.

Se llamó telefónicamente al gobernador civil de Badajoz y a otros puntos de la frontera. En la parte de la frontera que cruza el Guadiana, en la provincia de Badajoz, fué hallado el coche que los fugitivos llevaban, abandonado a la orilla del río, por lo que se supone hayan cruzado éste, internándose en Portugal.

Las habitaciones que ocupaban en el hotel han sido clausuradas. Carol y su acompañante han dejado pendiente de pago en el hotel una cuenta de 10.000 pesetas, y a sus criados, españoles, dos mensualidades. En el hotel ha quedado todo el equipaje y ropas, menos las alhajas y objetos de valor fácilmente transportables, que poseían. También ha quedado en Sevilla la magnífica colección de perros de madame Lupescu.

Carol y madame Lupescu habían declarado hace unos días la huelga del hambre, pero en seguida volvieron de su acuerdo.—Efe.

CAROL SE INTERNA EN PORTUGAL

Lisboa, 5.—El ex rey Carol de Rumania ha pasado la frontera portuguesa y ha tomado la dirección de Coimbra. En los centros oficiales se guarda absoluta reserva.—Efe.

El intercambio comercial entre España y EE. UU.

El embajador norteamericano preside la reunión anual de la Cámara de Comercio de su país para ESPAÑA

En un hotel céntrico y presidida por el embajador de los Estados Unidos en España, Mr. Alexander W. Wendell, se ha celebrado esta mañana la reunión anual de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos para España, que tiene su sede en Barcelona, por el mayor volumen del comercio de esta región con Norteamérica.

El señor Wendell actuó como presidente honorario de la Cámara. En el curso de la Asamblea, en la que se trataron interesantes problemas que afectan a las relaciones comerciales hispano-americanas, pronunciaron discursos el señor embajador, el presidente efectivo de la Cámara, don Antonio R. Caragol, y el secretario de la entidad, don Francisco Font. Todos ellos hicieron resaltar la buena disposición hallada en las autoridades españolas y norteamericanas para elevar el volumen y la importancia del intercambio comercial entre ambos países, constatando que durante el año 1940 se registró un notable aumento en el tráfico comercial hispano-americano.

Hacia la paz indochina

Se firma un acuerdo de paz

Tokio, 6 (2 t).—Ha sido publicado el siguiente comunicado acerca de la conferencia de paz indochina tailandesa: «Presentado por el Gobierno japonés ha sido aceptado en sus puntos principales por los representantes franceses y tailandeses. Los puntos que han quedado pendientes de discusión serán probablemente reglamentados en los próximos días.—Eje.

Bucarest, 6 (2 t).—Los corresponsales de los periódicos rumanos en Berlín ponen de relieve la evolución de la política turca a consecuencia del mensaje del Führer. «Universul» afirma que «sin duda serán coronados por el éxito los ofrecimientos de Hitler».—Efe.

Otro desembarco japonés en CHINA MERIDIONAL

Llegada de 100 barcos de guerra a las costas de Fuhien

Shanghai, 5.—La Prensa china anuncia que más de cien barcos de guerra nipones, entre ellos numerosos destructores, han llegado estos días a las costas de la provincia de Fuhien. Bastantes de estas unidades de guerra han marchado después con rumbo Pacífico Sur.

Tokio, 5 (5 t).—Las tropas japonesas han procedido a la ocupación del puerto de Pakhpi, Pakhpi se encuentra en el golfo de Tonkin, en la China Meridional, a unos 110 kilómetros de la frontera Este de Indochina. El desembarco fué efectuado por tropas escogidas, que colaboraron con la Marina.—Efe.

MENCION HONORIFICA

La ciudad de Santander ha sido pasto de las llamas. Un voraz incendio, que el viento huracanado hizo tomar rápidamente gigantescas proporciones, ha reducido a pavesas las arterias más vitales y las calles más populosas de la ciudad norteña.

Se sabe ya con la claridad del detalle que el horrible siniestro ha servido para poner a prueba la serenidad y estoicismo de los santanderinos, junto al espíritu de comunidad nacional fuertemente arraigado en la conciencia de todos los españoles.

Por esta Jefatura Nacional del S. E. U. se estima como alto deber pronunciar oficialmente una mención destacada de la conducta ejemplar de todos los camaradas que comprenden el Sindicato Español Universitario de Santander, por su conducta magnífica durante los días 15, 16 y 17 de Febrero.

Nuestros camaradas, en aquellas

horas de angustia, supieron acudir generosos y disciplinados al puesto de peligro y participar en la tarea gigantesca de extinción. Fieles en los lugares más difíciles, supieron colaborar acertadamente con las autoridades y demostrar cómo el espíritu de la vieja Falange montañesa, forjadora de excelentes y probados camaradas, lo continúan las nuevas escuadras de universitarios sindicalistas.

En esta hora en que España entera siente el escozor de su reciente herida y se apresta a reconstruir lo perdido en tiempos adversos, un elemental sentido de justicia nos mueve a redactar esta mención y a proclamar la excelencia de la actitud de los camaradas norteños.

Que ella les sirva de sobria recompensa a sus sacrificios y de aliento en la nueva tarea.

La Jefatura Nacional del S. E. U., recogiendo el sentir de los universitarios españoles, les recuerda su estrecho sentimiento de solidaridad y hace suyas las tragedias y problemas que la adversidad les crea.

Dios nos dé fuerzas y nos permita alcanzar con éxito el árido camino que se presenta. ¡Arriba España! Madrid, 26 de Febrero de 1941.—El secretario general del S. E. U., José María Gutiérrez Castillo.

Las jerarquías de F. E. T. y de las J. O. N-S. serán revestidas de fuero propio cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política

Madrid.—El «Boletín Oficial del Estado» publicó ayer la siguiente ley: Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. una organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes deben ser revestidos de fuero propio cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política, lo que viene aconsejado por la dignidad del mando y por habituales principios de garantía procesal.

DISPONGO:

Artículo 1.º La Sala segunda del Tribunal Supremo conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., con arreglo a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, salvo el caso de que les correspondiera ser juzgados por el Tribunal Supremo en pleno, constituido en Sala de Justicia, o por la jurisdicción de Guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala del Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando del aforado.

Art. 2.º Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otra persona no amparada por el fuero, se inhibirá y remitirá lo actuado de entre lo señalado en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos o efectos y la fuga del presunto responsable.

Cuando alguna persona procesada o no, contra la que resultasen indicios de responsabilidad en un proceso, sea nombrada miembro del Consejo Nacional se deduzca inhibición prescrita en el párrafo anterior, en cuanto el instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

Art. 3.º Ningún consejero nacional podrá ser detenido sino por orden del jefe nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito y comunicada inmediatamente la detención al jefe nacional. En ese caso, la autoridad que haya ordenado la detención, deberá poner seguidamente al detenido a disposición del presidente de la Sala o Tribunal que han de juzgarle, conforme se dispone en el artículo primero de la presente ley y practicará sólo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

Art. 4.º La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de sumario de oficio o por denuncia o querrela por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, designando al mismo tiempo instructor entre los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal, con las facultades que para la instrucción determina la ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar, si no se limitan en el auto de incoación.

Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional, previa petición de venia dirigida al presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., solicitada por el presidente de la Sala del Tribunal competente, acompañando testimonio de las actuaciones que considere necesarias, con especificación de los motivos del hecho y de derecho, que aconsejen el procedimiento y del dictamen fiscal, si lo hubiere, el presidente resolverá oyendo al presidente de la Junta Política.

Denegada la autorización, se acordará dar por terminado el procedimiento, respecto a los miembros del Consejo Nacional, y si existieran otros responsables, pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial a que corresponda.

Mientras se tramita la autorización, el Tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que corresponda sobre la prisión de los presuntos delinquentes, suspendiéndose todas las diligencias de la causa, en cuanto hagan relación a los miembros del Consejo Nacional, con excepción de las diligencias urgentes, previstas en el artículo segundo.

Concedida la autorización, proseguirá la sustanciación de la causa hasta dictar sentencia y ejecutarla, conforme a la ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar, en su caso. Si fuese condenatoria, al declararse la firmeza se remitirá testimonio a la Secretaría general.

Art. 5.º La Sala segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de esta ley, será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de las causas por los delitos cometidos por los delegados nacionales, los secretarios nacionales de servicios y jefes provinciales del Movimiento.

Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala, procederá en recurso de súplica.

Art. 6.º La Sala de lo Criminal de la Audiencia territorial será competente para conocer conforme a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos, por secretarios y tesoreros de los servicios de las Jefaturas provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas Salas, se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación, en un efecto, ante la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de guerra o radicadas la competencia para fallar en un Consejo de Guerra de oficiales generales, conforme al procedimiento prevenido en el Código de Justicia Militar, queda reservada la declaración de procedimiento a la autoridad judicial militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Art. 7.º La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por los jefes, delegados de servicios, tesoreros y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de instrucción del partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia provincial.

Contra estos autos procederá el recurso de súplica, previo el de reforma, en un efecto ante la sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia. En defecto de la juez de Instrucción, el juez municipal que lo sustituya sólo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a

la Audiencia que en caso necesario designará para la instrucción un juez especial o prorrogará la jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia para la instrucción del sumario, que volverá al juez propietario, cuando lo haya en el Juzgado competente.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de Guerra, corresponderá la competencia al Consejo de Guerra ordinario, conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar, sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderle.

Art. 8.º Las jerarquías a que se refiere la presente ley, con excepción de los consejeros nacionales, para los que se regula la situación en el artículo tercero, no podrán ser detenidos sino en virtud de orden de la autoridad judicial competente para acordar su procesamiento, excepto que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad que lleve a cabo la detención practicará solamente y con la mayor urgencia las diligencias previstas en el artículo segundo, y remitirá por el conducto más rápido al Tribunal competente para conocer de la causa, poniendo al detenido a la disposición del mismo.

Art. 9.º Si procesada una jerarquía el partido resuelve exonerarla del cargo o separarla de la comunidad política, el procesado decaerá automáticamente de su derecho de fuero. Igual sucederá si la jerarquía fuere detenida en flagrante delito y la exoneración o separación de la comunidad tuviere lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Art. 10.º No se podrá instruir expediente alguno con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas contra miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. ni a ninguna de las

jerarquías mencionadas en la presente ley, hasta que dado conocimiento del hecho que pueda motivar responsabilidad, así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente ley, aplicables a esta jurisdicción, al presidente de la Junta Política, éste, oída dicha Junta, autorice el procedimiento. El tribunal regional de Responsabilidades Políticas correspondiente, remitirá testimonio de la resolución firme que recaiga, a la Secretaría General.

Disposición final

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y deroga cuantas disposiciones anteriores se opongan a las que contiene.

Disposiciones transitorias

1.º Los procedimientos penales en curso se acomodarán a las disposiciones de esta ley en el estado en que se encuentren, sin retroceder en el procedimiento, salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional. En éste, aunque esté abierto juicio oral, se solicitará la autorización prevenida, y según el resultado, se sobreseerá o seguirá el proceso en el estado en que se encuentre, so pena de que dictada sentencia proceda recurso de casación, en cuyo caso seguirá actuando el Tribunal que corresponda.

2.º Los expedientes de responsabilidades políticas quedarán en suspenso, sea cualquiera su estado, hasta que se tenga la autorización prescrita en la ley, concedida ésta o denegada, continuará la sustanciación del expediente como se halle en el primer caso, o se dejará sin efecto todo lo actuado, en el segundo.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a 22 de Febrero de 1941.—Francisco Franco.

Los encuadrados en el S. E. U. recibirán instrucción premilitar superior, cooperar con el Ejército para la formación de cuadros de oficiales no profesionales

La ley de 6 de Diciembre último, al crear el Frente de Juventudes, encuadró en la Milicia Universitaria, organizada por el decreto de 2 de Julio pasado. Dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción premilitar superior (según precepta el artículo tercero de la citada ley y el 11 de la de 8 de Agosto de 1940) para pasar después a las filas del Ejército (con arreglo a cuanto prescribe el artículo 12 de la disposición última mencionada), es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio.

Sin desentender el cumplimiento de los servicios militares de los futuros técnicos y licenciados, será condición conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida pueda ya hallarse acoplada a la profesión.

De otra parte, el desarrollo de la instrucción premilitar superior, exige el encuadramiento de la Milicia Universitaria por personal técnico, y ante la imposibilidad de distraer de sus peculiares misiones y sostener en el Ejército el número suficiente de jefes, oficiales y clases profesionales, se hace preciso designar de éstos tan sólo los indispensables completando los necesarios—por ahora—con el nombramiento de auxiliares, pertenecientes al Sindicato Español Universitario, que posean determinadas categorías en la escala de complemento, adquiridas en la guerra de liberación y más adelante con los que, en su día, las consigan en el servicio militar.

Dichos auxiliares han de seleccionarse entre quienes posean determinadas condiciones de carácter y tengan prestigio entre sus compañeros, tanto por sus propios méritos al servicio del Movimiento como por estar avanzados en sus estudios.

A este fin, dichos auxiliares, en su misión de encuadrar la Milicia Universitaria y en la práctica de la instrucción premilitar, ostentarán las categorías de la Milicia que correspondan a las militares y adquiridas o aquellas otras a que se hayan hecho acreedores por sus méritos y actuaciones en Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Establecidas en las leyes de 2 de Julio y 8 de Agosto de 1940 normas y directrices generales sobre el reclutamiento de nuestra futura oficialidad y clases de complemento, se circunscribe el presente decreto al desarrollo práctico de aquellas doctrinas para el Sindicato Español Universitario, acoplándolas en el momento presente en beneficio de los intereses nacionales.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de ministros, dispongo:

Artículo 1.º Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario, recibirán la instrucción premilitar superior en la Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., con sujeción a las normas y programas que establezca el ministerio del Ejército, quien inspeccionará, por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas, que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directrices señaladas por la Secretaría general del Movimiento.

Art. 2.º Por el jefe director de Milicias o por un delegado de su au-

toridad, con el título de jefe de Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército, profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que las instrucciones premilitares en toda la nación se ajusten a las normas y programas que señale el ministerio del Ejército.

Art. 3.º Un jefe perteneciente al Ejército, expresamente designado entre los que posean capacidad y aptitud, asumirá en los distritos universitarios la Jefatura de la Milicia Universitaria del mismo, para cuanto en ellas se relacione con la instrucción premilitar, con sujeción a lo que disponga el jefe nacional de Instrucción.

Art. 4.º Para el desarrollo de la instrucción premilitar, se afectará a cada distrito universitario, por una vez, el número de jefes y oficiales provisionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias o clase militar (de carácter semanal), y de otra, los comandantes de unidades de la Milicia Universitaria (oficiales profesionales de complemento que reúnan las condiciones convenientes para encuadrar a los estudiantes sobre las bases de unidades organizadas, con arreglo a los principios militares. A este fin la Jefatura de la Milicia Nacional fijará al ministerio del Ejército los datos necesarios.

Los comandantes de unidades serán auxiliados en su labor por los oficiales y clases provisionales y de Milicia licenciados que actualmente sigan cursos universitarios.

En el futuro estos auxiliares serán sustituidos por los oficiales y clases de complemento que obtengan su categoría antes de finalizar la carrera.

Llevarán como distintivos los que se determinen por la Jefatura de Milicias, en atención a los méritos a que hubiesen contraído como militantes del partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Art. 5.º Los jefes de Milicia de distritos universitarios podrán solicitar, por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad donde existan Universidades o escuelas de enseñanza superior, para el desarrollo de conferencias sobre organización de Historia militar o sobre las especialidades que más interesen a cada centro o Facultad como las visitas o asistencias a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. 6.º Los destinos de jefes de la Milicia Universitaria, jefes de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción premilitar superior, se proveerán por la Secretaría general del Movimiento, a propuesta del jefe directo de Milicias y previa aprobación del ministerio del Ejército, cuando afecten a personal en situación de actividad.

Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría general del Movimiento, a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. 7.º Teniendo presente la necesidad de una buena organización en cada centro de enseñanza o Facultad, los estudiantes se agruparán no por edades, sino por años de estudios, y recibirán la instrucción premilitar (que establezcan las normas y programas que dicte el ministerio del Ejército) desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Restablecimiento de la Delegación Nacional de Deportes F. E. T. y de los J. O. N-S.

La política del Estado falangista, orientada hacia la unidad y fortalecimiento de cuantas actividades conducan a la más firme potencia de la Patria, no puede descuidar en modo alguno al deporte, en el que encuentra uno de los principales instrumentos para la entera educación del hombre español.

Al partido, como intermediario político entre la sociedad y el Estado, corresponde mejor que a cualquiera otra institución la empresa de animar y dirigir todas las normas del deporte, cuidando no sólo del perfeccionamiento de las que sus propias secciones desarrollan, sino también de coordinar todas las actividades del deporte federativo, conservando cuanto hay de sano y de aprovechable en la iniciativa de agrupaciones que cuentan con una brillante historia de servicios al deporte español. Para servir estas misiones fundamentales y establecer la debida relación con las actividades deportivas de las instituciones armadas, se dicta el presente Decreto.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º La dirección y el fomento del deporte español se encomienda a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Art. 2.º El Comité Olímpico español—Consejo Nacional de Deportes—constituido por acuerdo entre la delegación española, el Comité Olímpico internacional y la representación del deporte español, se organiza como Delegación Nacional de Deportes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Art. 3.º Corresponde a dicha Delegación Nacional dirigir y representar el deporte nacional, así como organizar la participación de España en las Olimpiadas.

Art. 4.º Para el mejor cumplimiento de los fines expresados en el artículo anterior, la Delegación Nacional de Deportes tendrá las siguientes facultades:

- a) Representar ante el Estado y el Comité Olímpico internacional al Comité de los deportes españoles.
b) Aprobar los Estatutos y reglamentos de las Federaciones, sociedades y entidades deportivas en general y coordinar, impulsar y fiscalizar sus actividades dictando las normas reguladoras de su funcionamiento.
c) Fiscalizar los presupuestos y liquidaciones de cuentas de las Federaciones y entidades deportivas.
d) Aprobar y rectificar los calendarios deportivos, así como los programas de actos deportivos de carácter nacional o internacional.
e) Nombrar los presidentes y vicepresidentes de las Federaciones deportivas nacionales o entidades análogas.
f) Resolver en última instancia las controversias y diferencias que surjan entre las sociedades deportivas o entre éstas y tercera persona, siempre que se refieran al campo del deporte.
g) Dictar normas e intervenir en su aplicación para que la educación física, en general, se ejercite y desenvuelva progresivamente.
h) Coordinar las diversas actividades deportivas de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., así como éstas y las de carácter privado, con las de los Ejércitos de tierra, mar y aire.
i) Controlar los espectáculos públicos, en cuanto tengan de manifestación deportiva.
j) Organizar la participación de España en las Olimpiadas.

Art. 5.º La Delegación Nacional de Deportes estará integrada por los mandos nacionales, los Departamentos, las Federaciones deportivas, el Comité directivo y el Consejo Nacional de Deportes.

Art. 6.º Los mandos nacionales serán el delegado, el secretario y el tesorero, nombrados como las restantes jerarquías similares de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Art. 7.º Dependientes del delegado nacional a través del secretario nacional, funcionarán tres departamentos, encargados respectivamente de regir los deportes del partido, federativos y la relación de los Ejércitos.

Art. 8.º Forman parte de la Delegación Nacional las Federaciones, sociedades y entidades deportivas reconocidas oficialmente y las que en lo sucesivo inscriban en el registro de deportes que llevará aquélla.

Art. 9.º Los mandos nacionales, en unión de los jefes de los tres departamentos y de los representantes en España del Comité Olímpico internacional, constituyen el Comité directivo.

Art. 10.º El Comité directivo constituye la Mesa del Consejo Nacional de Deportes, cuyo pleno se integra por los representantes de las Federaciones y organizaciones deportivas registradas, así como las de las secciones del partido e instituciones militares que desarrollen actividades de deporte.

Art. 11.º La Delegación Nacional de Deportes tendrá capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases, recibir herencias, legados y donaciones, comparecer en juicio, realizar, en general, todos los actos jurídicos necesarios para el desenvolvimiento de sus fines.

Art. 12.º El régimen administrativo de la Delegación será autónomo, funcionando con una caja distinta de la del partido.
Art. 13.º Los ingresos de la Delegación están constituidos:
a) Por las subvenciones que el Estado, el partido y las corporaciones públicas puedan concederle.
b) Por las cuotas de las federaciones y de sus afiliados, reglamentariamente establecidas por la Delegación Nacional.
c) Por los donativos, legados o premios de toda clase que pueda recibir.
d) Por los beneficios que produzcan los actos deportivos que organice.
e) Por los préstamos o créditos que puedan ser concedidos.
f) Por cualquier otra forma de recursos de carácter fijo o eventual.

Art. 14.º Todos los bienes y servicios del Comité Olímpico Español, Consejo Nacional de Deportes, creados por decreto de 27 de Agosto de 1938, pasan a la Delegación Nacional de Deportes.
Art. 15.º Por la Secretaría General del Movimiento se dictarán las disposiciones reglamentarias de este decreto.
Art. 16.º Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan al presente decreto. Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a 22 de Febrero de 1941.—Francisco Franco.

Advertisement for Don Mariano Monedero López, a Canon of the Santa Iglesia Catedral de Segovia, who died on March 4, 1941, at the age of 66. The notice includes details about his funeral, held at the cathedral on the following day, and mentions his family, including his wife Doña María Cerezo Francisco and their children. It also includes a small advertisement for 'Vino Milagroso' and 'Restaurador de fuerzas'.

El conflicto indo-thailandés

La Conferencia de la paz ha terminado satisfactoriamente

Las tropas alemanas han alcanzado en Bulgaria los puntos previstos

Comunicado alemán

Berlín, 6 (5 t.)—El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas comunica: «Las tropas que han penetrado en Bulgaria alcanzaron el 5 de Marzo los puntos previstos, a pesar del terreno accidentado. Un submarino ha hundido otras 9.000 toneladas enemigas. Los triunfos totales de este navio representan hasta la fecha 27.000 toneladas hundidas. En el Mediterráneo, los aviones de combate y los «Stukas» alemanes, acompañados por «cazas» también alemanes, atacaron el aerodromo de Alfar, en la isla de Malta, con éxito notable. Han sido destruidos cobertizos, cuarteles y varios aviones que se encontraban en tierra. La «caza» derribó, sobre el territorio atacado, tres aviones británicos, en el curso de combates aéreos. En el Africa del Norte, los aviones de combate alemanes atacaron con gran éxito un campo de aviación enemigo. Aviones de reconocimiento bombardearon las instalaciones militares de Portsmouth. Resultaron alcanzados los cuarteles y los astilleros del Estado. Un aparato de combate alcanzó de lleno y destruyó a la altura de la costa oriental escocesa a un navio lanzaminas británico. Los intentos del enemigo para infiltrarse, en el curso de la jornada, con varios aviones de combate protegidos por «cazas» en los territorios de Francia septentrional, fracasaron ante la presencia y enérgica resistencia de nuestra caza y de las baterías de la D. C. A. Dieciséis aviones enemigos en total efectuaron este ataque: seis de ellos fueron derribados en combate aéreo y uno por la D. C. A. Los aparatos enemigos no han penetrado, ni durante el día ni por la noche, en el cielo alemán.»—Efe.

Comunicado italiano

Roma, 6 (5 t.)—Comunicado del alto mando de las fuerzas italianas número 272: «En el frente griego nada importante que señalar. Nuestros aviones bombardearon las instalaciones portuarias de la isla Mitlene. En Africa Oriental, en el sector de Keren, hemos contraatacado a las fuerzas ene-

migas que intentaban, por la noche, filtrarse entre nuestras líneas. Se capturaron algunos prisioneros. El enemigo efectuó algunas incursiones sobre localidades de Eritrea. No hubo que lamentar víctimas y los daños son ligeros.»—Efe.

Comunicado inglés

Londres, 6 (5 t.)—Comunicado de los ministerios del Aire y de Seguridad Interior: «Poca actividad aérea enemiga sobre este país durante la noche pasada. Poco después de entrada la noche fueron arrojadas algunas bombas sobre un lugar de la costa meridional pero no han sido señalados daños ni víctimas.»—Efe.

Atenas, 6 (5 t.)—Comunicado trece del alto mando de las fuerzas griegas: «Combates de patrullas y actividad artillera.»—Efe.

El ataque inglés a las islas Lofoten Londres, 6 (5 t.)—Un comunicado del almirantazgo anuncia que «en el curso del «raid» contra las islas Lofoten, a lo largo de Noruega, los británicos hicieron prisioneros a 215 alemanes y diez partidarios de Quisling. Resultaron muertos un oficial de Marina y seis marineros alemanes. Los británicos no sufrieron ninguna pérdida. Las infligidas a la navegación enemiga se elevan a un total de 18.000 toneladas.»—Efe.

Del ataque alemán a un convoy Berlín, 6 (5 t.)—Los supervivientes del convoy inglés disperso y destruido en su mayor parte por las fuerzas navales alemanas en el Atlántico, el 12 de Febrero, han confirmado las informaciones alemanas, según las cuales catorce barcos del convoy habían sido destruidos.»—Efe.

El III aniversario del hundimiento del «Baleares»

Actos piadosos en El Ferrol y en Alicante Alicante, 6.—Con motivo del aniversario del hundimiento del crucero «Baleares», se ha celebrado en la Colegiata de San Nicolás una misa rezada por las almas de los marinos que sucumbieron en aquel hecho heroico. Al piadoso acto asistieron las autoridades, jerarquías y numeroso público.»—Efe.

El Ferrol del Casado, 6.—Con motivo de cumplirse el tercer aniversario del hundimiento del crucero «Baleares», se han celebrado en los templos de esta población piadosos actos por el eterno descanso de los marinos que dieron su vida por Dios y por España.»—Logos.

El Rey BORIS

ha recibido al comandante de las tropas alemanas Sofía, 6 (5 t.)—El Rey Boris recibió al mariscal List, comandante de las tropas alemanas en Bulgaria. También fué recibido por el presidente del Consejo, Filoff, y el ministro de Asuntos Exteriores, Popoff.»—Efe.

Belgrado, 6 (5 t.)—Se hacen preparativos para una eventual evacuación de los súbditos británicos residentes en Yugoslavia. Todos los Consulados de Inglaterra han publicado una circular en la que repiten el consejo de abandonar el país siempre que los interesados no tengan razones especiales para continuar en él.

seguirán percibiendo su remuneración. Todos los gastos de formación y retribución de instructores e instructores auxiliares, se realizarán con cargo a la subvención del Estado al Frente de Juventudes (establecida por el artículo 28 de la Ley de constitución de éste). Los demás gastos de instrucción premilitar se realizarán con cargo al presupuesto de la milicia.

Art. 16. Los instructores e instructores auxiliares solamente podrán ejercer su cometido mientras conserven las necesarias condiciones de aptitud física y virtudes ciudadanas. Art. 17. Por el ministerio del Ejército se facilitarán a las escuelas provinciales los medios necesarios de su armamento y material para el funcionamiento de las mismas, el cual será reintegrado al Ejército una vez que terminen su misión de preparación de instructores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de Febrero de 1941.—Francisco Franco.

La película más divertida y dinámica de la temporada?

BONITAS Y FEAS SE CASAN TODAS

El próximo DOMINGO en el TEATRO CERVANTES

Debe considerarse liquidada la influencia anglo-yanqui en el Suroeste de Asia

Nanking, 6 (6 t.)—Según una nota oficial divulgada por la radio de Tokio, la conferencia indo-china-thailandesa ha terminado satisfactoriamente. En los círculos próximos al Gobierno nacional de Nanking se comenta este hecho diciendo que la aceptación de las proposiciones mediadoras del Japon significaría que la influencia de Inglaterra y Estados Unidos en el Suroeste de Asia puede considerarse liquidada.»—Efe.

Prórroga indefinida del armisticio Hanoi, 6 (7 t.)—Se anuncia oficialmente que el armisticio franco-siamés, que expiraba hoy, ha sido prorrogado indefinidamente y no podrá ser denunciado por ninguna de las dos partes sin previo aviso.»—Efe.

Desertores indios de las fuerzas británicas Shanghai, 6 (7 t.)—Comunican de Bangkok que cada vez es mayor el número de desertores de las tropas indias de las fuerzas británicas que han sido enviadas a la frontera malayo-thailandesa, con objeto de aumentar la protección de Singapur.»—Efe.

El empréstito italiano de 18.000 millones

Roma, 6 (7 t.)—La Prensa italiana de la mañana concede importancia muy destacada al gran éxito conseguido por la emisión del empréstito último, en el que se han suscrito más de 18.000 millones de liras de bonos del Tesoro. Los diarios ponen de relieve el hecho de que actualmente todos los italianos sacrifican cuanto tienen por la victoria.»—Efe.

CONTRA LA LEY DE AYUDA A INGLATERRA UN MANIFIESTO DE VARIOS SENADORES AL PUEBLO NORTEAMERICANO

Washington, 6.—Wheeler, Carran y Tapt, los tres jefes de la oposición contra la Ley de préstamos y arrendamientos han lanzado un llamamiento a la nación norteamericana para que se percate del sentido fatal que tiene la Ley de 1776. Los senadores piden al país que haga saber que no quiere participar en la segunda guerra mundial. Carran dice que la Ley de préstamos y arrendamientos está saturada de dinamita. Wheeler opina que la mayoría de la nación norteamericana es contraria a dicha Ley, y Tapt dice que se trata de una verdadera ley de guerra.»—Efe.

LAS DECISIONES DEL PRESIDENTE DEBERAN TENER LA APROBACION DEL CONGRESO

Washington, 6 (5 t.)—El Senado ha aprobado dos párrafos complementarios de la Ley de ayuda a Inglaterra. Estos dos párrafos han sido elaborados, según los gubernamentales, para disipar los temores de la oposición sobre los amplios poderes que la Ley de 1776 otorga al Presidente. Estas disposiciones complementarias han sido aprobadas en sesión plenaria por unanimidad y en ellas se estipula que las decisiones del Presidente que afectan a la Ley de ayuda a Inglaterra, deberán tener la aprobación del Congreso federal. Los dos artículos complementarios no pueden ser aplicados al material de guerra pedido ya, hasta mil trescientos millones de dólares. El material de guerra comprendido en este caso puede ser cedido a potencias extranjeras sin que sea necesario consultar al Congreso. Se estipula además que el valor del material incluido en el caso citado no podrá ser fijado por el Presidente, sino por los ministros competentes y por las autoridades militares.»—Efe.

EL S. E. U. de Segovia celebrará mañana la fiesta de Santo Tomás de Aquino

Mañana, día 7, con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, Patrón de los estudiantes, el Sindicato Español Universitario, en colaboración con el Instituto de Enseñanza Media, ha organizado los siguientes actos: A las once de la mañana, misa en la iglesia parroquial de El Salvador y, seguidamente, en el paraninfo del Instituto de Enseñanza Media, tendrá lugar un acto académico. Dicho día, en la emisión de sobremesa de Radio Segovia, éste Sindicato dirigirá unas palabras a los estudiantes de la provincia. La velada que había de celebrarse en el teatro Juan Bravo, ha quedado aplazada hasta el próximo martes, día 11. Posteriormente se dará a conocer el programa.

Llega a Toledo el hijo de S. A. I. el Jalifa

Le acompaña el alto comisario Toledo, 6.—A las once de la mañana llegó a esta ciudad S. A. I. el hijo del Jalifa, acompañado del alto comisario de España en Marruecos, general Asensio, chambelán palaciego, profesor de S. E., teniente coronel don Antonio Cadenas, director del Instituto «Ramiro de Maeztu», don Manuel Chacón y demás séquito. El hijo del Jalifa fué recibido por los gobernadores civil y militar, alcalde y demás autoridades, que le acompañaron en su visita a las ruinas del Alcázar, donde el teniente coronel Cadenas, defensor del glorioso recinto, relató a S. A. los hechos culminantes del asedio. Después estuvieron en el Museo Arqueológico, donde se guardan inapreciables tesoros artísticos, entre ellos dos broqueles de mármol y una plancha de mármol de aquella época, de inestimable valor. Fueron acompañados en esta visita por el director del Museo. Después estuvieron viendo la puerta árabe de Velardón, la mezquita del Cristo de Luz y la Puerta del Sol. A continuación el hijo del Jalifa estuvo admirando la antiquísima puerta de Visagra, por donde entró en la ciudad Alfonso VI, y más tarde estuvo en la Sinagoga de Santa María la Blanca y del Tránsito. A continuación Su Alteza estuvo en la Catedral y en el Museo y casa del Greco, donde vio el cuadro «El entierro del conde de Orgaz.»—Logos.

La fuga del ex Rey CAROL a Lisboa

Lisboa, 6 (5 t.)—El ex Rey Carol la señora Lupescu han llegado a Lisboa. Se alojan en casa de un doctor amigo suyo.»—Efe.

Para orar ante la imagen del Redentor

400 personas esperan turno ante la iglesia de Jesús, de Madrid Madrid, 6.—Más de cuatrocientas personas aguardan turno en las inmediaciones de la iglesia de Jesús en las primeras horas de la tarde de hoy para, siguiendo tradicional costumbre de años anteriores, orar mañana, primer viernes de Marzo, ante la imagen del Redentor, existente en dicho templo. La persona que ocupa el primer puesto acudirá a las seis y media de la mañana de hoy.»—Logos.

Gobierno Militar de Segovia

Los jefes y oficiales dependientes de este Gobierno Militar, cualquiera que sea la situación en que se hallen y escale a que pertenezcan, e inclusive los retirados dependientes de reintegro, se pasarán por el mismo durante el presente mes para un asunto que les interesa.

Teatro CERVANTES

Metro Goldwyn Mayer presenta a Wallace Berry en su gran producción, de estreno y hablada en español

Un corazón y una copa

Wallace Berry nos ofrece una comedia del más alto interés humano, magistralmente realizado. SABADO 8

M.C.D. 2022

Jefatura de Abastecimientos y Transportes
El precio de la pulpa de remolacha para los agricultores

Las tarjetas de abastecimiento para enfermos crónicos y niños lactantes
Circular número 227

Habiendo sido determinado por el excelentísimo señor comisario general de Abastecimientos y Transportes que en aquellas provincias en que habitualmente se realice la venta de nata por volumen podrán continuarse realizando las transacciones en esta forma al precio de 0,59 pesetas decilitro de nata con un 50 por 100 de grasa, por la presente se hace público para general conocimiento.

Circular número 228

El ilustrísimo señor comisario general de Abastecimientos y Transportes, en telegrama postal número 9.716 de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue: «Llegan a conocimiento de esta Comisaría noticias de que algunas fábricas de azúcar de remolacha están efectuando la distribución de la pulpa a los agricultores y la cobran al precio establecido en la circular número 123 de esta Comisaría general, o sea a 35,50 pesetas quintal métrico sobre vagón destino; teniendo en cuenta que los agricultores retiran la pulpa de la fábrica, se recuerda que el precio a que éstas deben ceder la mercancía a los agricultores, es el de 300 pesetas tonelada, que es el precio de venta en fábrica aprobado por el ministerio de Agricultura.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.
Segovia, 28 de Febrero de 1941.—El gobernador civil, P. D. El secretario de Abastecimientos.

Por la Junta provincial de Abastecimientos y Transportes se hace también presente que el próximo día 10 se sellarán en esta Jefatura las tarjetas de abastecimiento para enfermos crónicos y niños lactantes, correspondientes a los apellidos cuyas letras empiezan con A, B, C, CH, D, E, F y G, el día 11, H, I, J, K, L, LL, M, N y P, y el resto el día 12; pasado este plazo se comenzará nuevamente el sellado en la misma forma.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Auxilio Social

Relación de cumplidoras que deberán pasarse por este departamento, Juan Bravo, 12, a recoger el certificado ordinario de final de servicio:

María Aurora Medina Bocos, María del Pilar Medina Bocos, María Teresa morena F. de Betoño, Alfonso Montero Muñoz, Angelines Molina Sáez, Cecilia Muñoz Galindo, Eustasia Nieto Sánchez, Angelita Ortega Placer, María de Pablos Santos, Teodora Pascual Gilsanz, Milagros Pascual Martín, Julia Perlado González, Antonia Pérez Bonín, Andrea Pérez Lázaro, Mónica Peñas Velasco, María Ramos Rodrigo, Ana Romeo Beañón, Meliana Rodríguez Sanz, María Concepción Ruano García, Isabel Ruiz Labrador, Francisca Sacristán de Frutos, Elvira Sacristán Terradillos, María de la Paz Sanz del Barrio, María Antonia Sanz de Frutos, Bernarda Sanz Jimeno, Inés Sanz Herranz, Amparo Sanz Pérez, Elisa Sanz Sanz, Emilia Sánchez Gómez, María de la Concepción Sánchez Izquierdo, Feliciano Sastre Arribas, María de la Salud Sampol Domínguez, Montserrat Soler Martorell, María Tejedor Vallejo, María Trapero Santos, Carmen Torres Chacón, Juliana Velasco Ramos, Purificación Virseda de Antonio, María de Miguel Gil, Eloísa Moreno García, Vicenta Moreno López, Carmen Monedero Rubio, Lucía Muñoz Galindo, Teodora Montalvilla de Santos, Florentina Olmos Sanz, Eugenia Onrubia Castro, María Pascual Chicote, Fe Pascual Pascual, Margarita de la Paz Escudero, Amada Pérez-Beneytez, Elisa Pérez Gil, Constantina Pérez Gil, Antonia Ramos Gozalo, Gregoria Rivillos Rodrigo, María Luz Rodrigo Antón, María de los Dolores Romero Arbeiza, Juliana Ruano Sacristán, Paulina Rubio Agüero, Esperanza Sacristán Sanz, Benedicta Sancho Chicote, María Sanz Burgoa, Vicenta Sanz García, María Natividad Sanz González, Cirila Sanz Martín, Antonia Sanz Pérez, Dionisia Sanz Sastre, Pilar Sánchez Gómez, Isabel Sastre Fraile, Mercedes Sampedro Sanz, María Fuencisla Sáez Rubio, Josefa Tardón Gómez, Tomasa Tejedor Vallejo, María de las Mercedes Trapero Mayo, Josefa Vadillo Moya, María del Henar Vilas Pascual y Carolina Zabaleta Martín.

Instituto Nacional de Previsión
Subsidio de Vejez

Los próximos días 7 y 8 del presente mes, y horas de cuatro a seis de la tarde, pueden pasar personalmente a hacer efectiva la mensualidad correspondiente al mes de Febrero pasado, todos los subsidiados de vejez residentes en esta capital.

Asimismo pueden hacerlo, en los días y horas señalados anteriormente, los subsidiados siguientes: Ciriacio Esteban Montes, José de Pablo Gómez, Benita Sanz Pascual y Victoria no Suárez Prieto, con objeto de hacerles entrega del carnet correspondiente.

Segovia, 6 de Marzo de 1941.—El delegado provincial, Francisco Díaz y Arbizu.

NOTAS DE HACIENDA
Normas para la aplicación de la Reforma Tributaria sobre el fluido eléctrico

El tipo de gravamen será sobre la unidad de consumo

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 28 de Febrero último aparece la Orden ministerial de 18 del mismo mes dando normas para la aplicación de la ley de Reforma Tributaria respecto del impuesto que grava el consumo de fluido eléctrico, insertándose en dicho «Boletín Oficial» los modelos números 2 y 4 para presentar las declaraciones juradas correspondientes.

Entre otros extremos se previene que el tipo de gravamen del impuesto girará sobre la unidad de consumo: Siendo éste de 0,14 pesetas kilowatio-hora si el suministro se hace por contador y 0,016 si a tanto alzado, tratándose de suministro a particulares.

Alumbrado público, 0,03 y 0,01, respectivamente.

Para usos distintos de alumbrado y solamente por contador, 0,01 pesetas kilowatio-hora. Tratándose de fábricas o talleres, el consumidor presentará anualmente en el mes de Enero y en la Delegación de Hacienda, una declaración jurada comprensiva de los kilowatios-hora consumidos en alumbrado durante el año anterior que arroja la lectura del contador, liquidándose a 0,13 pesetas kilowatio-hora. Por excepción en el presente año, el plazo de presentación será hasta 31 de este mes, Las Empresas productoras que consuman fluido para uso propio se les liquidará el impuesto por medio de declaraciones que presentarán en la Delegación de Hacienda, siendo por contador a 0,07 kilowatio-hora para el alumbrado y 0,01 para usos distintos.

Si sólo existe un contador para ambos conceptos, el consumo de alumbrado se calculará por los wátios instalados y horas de funcionamiento.

Si no existe contador alguno y sólo se consume alumbrado, se liquidará a razón de 0,008 pesetas watio instalado durante el mes, por medio de declaraciones trimestrales, si el número de wátios instalados excede de 10.000; semestrales, si excede de 5.000 wátios y si es inferior podrá en este único caso concertarse el pago del impuesto.

Se considerará como consumo propio la energía eléctrica producida y consumida por el mismo fabricante, quedando sin efectividad todo otro concepto que pudiera existir sobre el consumo propio de electricidad.

Las Empresas productoras y los reventadores presentarán en las oficinas de Hacienda, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre natural, una declaración triplicada ajustada según los casos a los modelos que figuran en el «Boletín» que antes se mencionaba, e ingresar su importe a su presentación. La primera declaración se presentará en el mes de Abril próximo por las operaciones del primer trimestre de este año.

La demora en la presentación será sancionada con multa de diez pesetas por cada millar o fracción del importe de la declaración cada mes que se demore la presentación e ingreso. Estas multas se ingresarán con el importe de la declaración.

El recargo municipal no puede exceder del 25 por 100 y exclusivamente aplicable al consumo del alumbrado.

Los ingresos inferiores a 2.000 pesetas podrán hacerse por giro postal dirigido al depositario-pagador y al propio tiempo las declaraciones por triplicado, deduciéndose en éstas y en el giro, en concepto de gastos, el 0,50 por 100 del importe de éstas. Efectuado el ingreso por la Depositaria, ésta remitirá la carta de pago y un ejemplar de la declaración al interesado.

DEL GOBIERNO CIVIL
Pro damnificados en Santander

Novena lista de donativos recibidos

Suma anterior, 21.279,10 pesetas.

Don Mariano Rincón Velasco, 15 pesetas; almacén de frutas «El Serranillo», 25; don Mariano Redondo, 25; hijos de Tomás Herrero, 25; don Mateo Benito, 5; don Francisco López Cordero, 25; Circulo Mercantil, 100; Colegio de Procuradores, 50; don Eleuterio Mayo, de Navas de Oro, 10; Agencia «Castilla», 25; don Vicente Castillo, 10; don Honorio Llorente, 10; don José Carretero Vera, 300; don Mariano Sáez Pérez, 25; don Mariano García Beltrán, 10; don Isidoro Hernandez 10; don José María Peláez, 25; don Florencio Martín, de La Velilla, 50; don José Calderón Lambás, 25; don José Calderón Santiago, 25; don Eduardo Fernández, 10; viuda de José Silvestre, 5; don Apolinar Gutiérrez, 10; don Angel Cabrero, 15; don Juan Roldán, 10; maestros, niños y niñas de la escuela de Juarros de Voltoya, 36,80; don Mariano Larios y hermanos, 15; maestros, niños y niñas de la escuela de Gomezserracin, 37; pueblo de Castroserna de Arriba, 16,30; Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, 100; doña Justa García Etchevelar de Fernández de Córdoba, 100; doña Ascensión Fernández de Córdoba, 25; doña María Justa Fernández de Córdoba, 25; doña Teresa Fernández de Córdoba, 25; don Mariano Fernández de Córdoba García, 25; don Mariano Gómez Trapero, 15; don Ubaldo García y familia, 10; don Miguel de Frutos, 10; don Agapito López, 15; don Marcos López, 15; doña Julia del Pozo, 5; don Pedro Martín, de Yanguas, 50; doña María Candamo, viuda de Montenegro, 100; don José del Barrio, 5; doña Josefina Mompín, 10; Jefatura provincial de Milicias, 100; Ayuntamiento de Navas de Oro, 300; vecinos de Navas de Oro, 266; don Justo Llorente, 5; don Ricardo San Marcial, 2; don Manuel Leal Santoyo, 25; don Avellino Alonso García, 10; don Eduardo Román Arias, 10; don Antonio Pérez de Arce, 10; don José Antonio Renedes, 10; don Ramón Montoya Renedes, 10; don Ramón Montoya Méndez, 25; don Vicente Montoya Lohoz, 10; don Eduardo Caso, 10; don Juan Rivero Rodríguez, 4; don Miguel Canto, 5; doña Camila Figueroa, 5; doña Emiliana Bartolomé, 5; don Pedro Herrero, 2; don Isaac Sastre Santos, 40; don Leopoldo Arroyo, 150; doña Aurea Jorge de Llorente, 25; don Juan Egaña, 50; personal de la Fiscalía de Tasas, 234; personal del Instituto Nacional de Enseñanza Media, 164; don Esteban Serna Lobato, 5; destacamento de Automóviles del Gobierno Militar, 15; don Vicente Benito y familia, 5; don Félix Redondo, 20; don Daniel Gómez, 2; pueblo de Arevallillo de Cega, 25,15; don Eulogio Antoranz, 5; don Gabino Herrero Llorente, 15; Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, 500; hotel Fornos, 50; pueblo de Santa María de Nieva, 256,75; don Manuel Pérez, 30; don Arturo Santamaría, 30; don José María del Prisco, 10; don Cándido Herrero, 25; don Miguel Llorente, 5; pueblo de Ituro y Lama, 84,70; don Felipe de la Torre Arrocaña, 100; don José Cabrero, 5; don Eustasio García, 5; don Luis Cabrero, 2; don Mariano Gómez, 5; don Cecilio Serrano Vallejo, 25; don Claudio Lobo, 10; don Bruno Fraile, 25; y don Antonio Mollinedo y sobrinos, 500.

Total, 26.046,55 pesetas.

Sección de anuncios breves
MAQUINAS ESCRIBIR «Urania»
Representante: U. Mariano García, Buítrago, 8. Teléfono 301. Segovia.

Se vende 110 álamos blancos en Temeroso del Otero, Tratar con el guarda de la finca.

Muebles de despacho y oficinas, nuevos o seminuevos se adquirirían en la Jefatura Provincial de Milicias, de F. E. T. y de las J. O. N.-S. Ofertas hasta el día 12 del actual.

Tintes para teñir cualquier prenda y color, ofrecemos artículos prueba. EL CAPRICHO. Cervantes, 2.

Vendo novilla suiza primeriza. T. Tratar, Veranio Sanz, en Juarros de Ríomoros.

Se arriendan pastos para 400 ovejitas desde 25 Abril a 25 Mayo, cuartel de la Atalaya. Tratar, Arribas, Yubero, Berny de Porreros.

Vendo chota suiza abocada a parir, Tratar con Aurelio Casado, en Valverde del Majano.

Chota mestiza de veinte días, vend. Torrecaballeros, Tratar, Francisco de Lucas.

Se venden seis chotas suizas superiores, de quince días, Miguel Alvaro, Cantalejo.

Magnífico piano manubrio y mesa de billar, vend. Razón, señor de Frutos. Cervantes, 19, principal.

Vendo vaca suiza recién parida primeriza y chota de quince meses. Juan Martín. Garcillán.

Piano de teclas vend. baratasísimo, perfecto estado. Informar, Grabador Espinosa, número 1, piso primero. Segovia.

Pollitos raza Leghor y huevos para incubar, se venden. Explotación avícola. El Carmen. Alameda de los depósitos. Segovia.

Vendo carro de varas nuevo para tres caballerías y carro de vacas en buen uso. Para tratar, Félix Arribas. Turégano.

Vendo chota suiza del primero, abocada a parir, mucha clase o cambio por chota de año. Para tratar, Andrés Lucíañez. Berny de Porreros.

Ha llegado de Santander vagón de ocho vacas recién paridas, siete novillas primerizas, cuatro chotas quince meses (una mamona). San Clemente, 16.

Cuartones se venden en Otero de Herreros; 47 de 14 pies y 6 de 19, de chopo, secos. Dirigirse, a Valentín del Barrio, del mismo.

Calzados de calidad encontrará siempre en LA ELEGANTE, tanto para caballero, señora y niño. Plaza Franco, número 10.

¡Atención! ¡ATENCIÓN SEGOVIANO!

Mañana llegarán a la LONJA de esta capital dos camiones con especial, que se venderá en todas las pescaderías de Segovia a 7,50 ¡SEGOVIANOS! A COMER MERLUZA FRESCA Y BARAR

Se admite carga para Vigo, La Coruña y San Sebastián

CALCULADORAS, SUMAS
Representante: U. Mariano García, Buítrago, 8. Teléfono 301. Segovia.

Chota suiza de dos días, vend. Olmos González, número 8. Porreros.

En Madrona queda abierta para da. Provénganse guía sanitaria los señores ganaderos provechos de fieno, con dentales 200 arrobas.

Vendo Bravo, en Lastras del Pozo.

Chico necesario que sepa algo de ciclo de encuadernador, número 33, primero.

Vendo unos 1.500 kilos de natala en calidad para Tratar, tino Leonor, en Muñozveros.

Se vende una piara de ovejitas, jóvenes. Tratar, Felipe Lázaro, en Yanguas de Erro.

Se necesita sirvienta. Res. número 8.

Se vende máquina de hacer marca acreditada y uso. Tratar, Basilio Arribas. Escobedo.

De Valladolid admite cargo mión cuatro ladas, día 7 en adelante, varios Nicolás Arribas, Plaza Mayor, 13. dolid.

Se necesita muchacha separ. Informes, na. Informes, fin, 3, principal.

Se venden cinco vacas de raza holandesa, de las que se venden la segunda y tres días del tercero. Tratar, Jacinto Ojjas Juarros de Voltoya.

No se maree: Para calzar gusto y dieta, compre sus calzados en «La Elegante» sin competencia. Plaza de co, número 10.

Aceitunas blancas y negras, jas, pimentón y to se de frutas por mayor y menor; y venta de huevos, José Hernández Serranillo». San Francisco, 13. 10 no 284.

Vendo quince ovejas con sus cilla del Pinar.

¡Ocasión! Por dificultad factura para vino u otras aplicaciones, presentadas. Tratar, frutas «El Serranillo». San Francisco, 13. Teléfono 284.

Zapatería «LA ELEGANTE» recibiendo bonitos delos de señora; precios como Plaza de Franco, 10.

Vendo carro de varas nuevo una caballería pequeña. de Pedro. Aragoneses.

Central Nacional-sindicalista

Sindicato de hoteles, cafés, bares y similares

Se pone en conocimiento de los industriales de estos gremios, tanto de la capital como de la provincia, que pueden pasar a retirar los vales de artículos controlados por la Comisaría de Abastecimientos y correspondientes al mes actual, hasta el próximo día 15.

Sindicato de zapateros

Todos los zapateros afiliados al Sindicato local de esta capita, podrán pasarse por estas oficinas, Cervantes, 41, a retirar el vale de suela correspondiente, previa presentación del carnet de sindicado y justificación de estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales.

Fallecimiento del canónigo don Mariano Monedero

Con gran ejemplaridad cristiana falleció ayer en Segovia el muy ilustre señor don Mariano Monedero López, canónigo de la Catedral.

A las cuatro y media de la tarde se verificó el sepelio del cadáver, a cuyo acto fúnebre, que revistió una honda manifestación de sentimiento, acudieron numerosos sacerdotes y representaciones nutritivas de las asociaciones religiosas. También concurren destacadas personalidades de nuestro vecindario.

La presidencia familiar la formaban el sobrino don Manuel y los muy ilustres señores don Fernando Sanz Revuelta y don Andrés Herranz, canónigos magistral y lectoral de la Catedral, respectivamente. En la presidencia oficial iban el excelentísimo y reverendísimo señor obispo de la Diócesis y a ambos lados de éste los muy ilustres señores deán del Cabildo capítular don Aurelio del Pino y arcediado del mismo don Emilio Pérez Remón.

Ofició de preste el también muy ilustre señor don Arturo Hernández, canónigo archivero.

La muerte del señor Monedero, que apenas hace un mes tomó posesión de su canongía, para la que fue nombrado por sus relevantes merecimientos, ha producido en Segovia unánime condolencia, pues el finado, por su celo apostólico y por sus virtudes acrisoladas, era uno de los sacerdotes más estimados de nuestra Diócesis.

Descanse en paz y reciba su atribulada familia nuestro sincero pésame.

Hora católica radiada

La organizada por la Junta Diocesana de Acción Católica, tendrá lugar en Radio Segovia mañana viernes, en vez del sábado, día 7, a las nueve de la noche.

Está a cargo de la Escuela graduada de niñas de Santa Eulalia, y dedicada a Santo Tomás de Aquino, y cuenta con un programa verdaderamente escogido.

Para honrar al santo y sabio, han preparado profesoras y niñas este programa, y para honrar al mismo santo y para premiar el esfuerzo, deben los católicos escuchar esta Hora radiada.

PELUQUERIA

Plaza de Franco, número 4

ofrece a su distinguida clientela los servicios de la nueva oficiala recién llegada de París con todos los adelantos en masajes eléctricos, cejas, manicura y toda clase de peinados, permanentes y tintes.

PRECIOS ECONOMICOS

Permanentes desde 10 pesetas; puntas desde 5 pesetas

Servicios y abonos a domicilio

Bernuy de Porreros

Peticion de mano

Por don Anastasio Matesanz y señora y para su hijo don Julián, vecinos de Prádena, ha sido pedida la mano de la señorita Joaquina Lucíañez, hija de doña Juana Agudo, viuda de Lucíañez, de Bernuy de Porreros.

La boda se celebrará en el próximo mes de Abril.

MARUGAN

Al cielo

En el día de hoy ha fallecido, repentinamente, el niño Andresito Santos Gómez, de tres meses de edad, hijo del profesor de Primera Enseñanza de esta localidad, don Baltasar Santos Martín.

Nuestro más sentido pésame a sus atribulados padres y familia.

SEGOVIA RELIGIOSO

En San Sebastián.—El día 7, primer viernes, misas de comunión general a las siete y a las ocho. Se expondrá a Su Divina Majestad a las once y media.

Por la tarde, a las siete, estación, rosario, ejercicio del día, sermón por el reverendo padre Faustino Rodríguez, S. J., reserva y, a continuación, viacrucis.

Se ruega a todos los asociados y asociadas del Apostolado de la Oración y a los de la Buena Muerte que sean puntuales a la vela que les toca por turno, y que asistan con la insignia a la función solemne de la tarde.

J. López Miguel
Médico-Dentista
Odontólogo oficial de la Academia de Artillería
Rayos X Cirugía Maxilo Facial
De 11 a 2 y de 4 a 6
José Zorrilla, 47 y 49 Teléfono 472

PAÑOS PARA TRAJES
DE CABALLERO Y NIÑO

El mayor surtido
NUEVAS PAÑERIAS

BELLA AURORA
Única crema eficaz contra LAS PECAS
PERFUMERIA VELASCO. l. la Católica, 2

D. Vidacbea

MEDICO OCULISTA
Consulta diaria de once a dos
Calle Colón, 5. Telf. 803
SEGOVIA

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta

El día 20 del actual y hora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para la construcción de una escuela unitaria de niñas, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil quinientas noventa pesetas veinticinco céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán presentadas hasta el día de la subasta, una hora antes de la señalada y en dicha Secretaría.

San Cristóbal de Cuéllar, 3 de Marzo de 1941.—El alcalde, Victoriano Marinero.

ATENCION

Balanzas Automáticas de 5, 10 y 20 kilos. Básculas Comerciales desde 50 hasta 1.000 kilos, entregas rápidas. Se buscan revendedores y agentes en todas las plazas y poblaciones de importancia

Dirigirse a «S. I. A. P. S. L.
Tapinería, 10. Barcelona

Lotería Pro Ciegos

Sorteo del día 5.—Premiado con pesetas, número 210. Premiadose 2,50 pesetas, los terminados en 10

Mariano Romero Becerra

ESPECIALISTA EN VENEREO, SIFILIS Y HERNIAS
CONSULTA DIARIA
Cervantes, 38 SEGOVIA Teléfono 40

Lea usted EL ADELANTADO

Roña del ganado lanar
se cura con POLVOS ZUPPER

Para marcar ovejas OVINOFORMICA

Hormigas desaparecen con

Venta en droguería de Tomás y Luis Martín. SEGOVIA

LABORATORIO ZUPPER
Trujillo (Cáceres)

HERNIADO

Evite los peligros y molestias de su hernia con el insuperable SUPER COMPRESOR HERNIATICO, maravilla científica que, sin trabajo, tirantes ni engorro alguno, vencerá totalmente su dolencia, sea cual sea su edad, sexo o profesión, HERNIUS, construido expreso y anatómicamente para cada caso, molesto, no pesa, es invisible, dura una vida. Para atender nuestros clientes, estaremos en SEGOVIA, en el Hotel Comercio Europeo el día 7 del corriente. NOTA: En Avila, el día 8 en Valladolid, el día 8, en el Hotel Fernando Isabel. Visita de tarde de la mañana a dos de las ordes

Casa central: GABINETE TOPEDICO «HERNIUS»
Rambla Cataluña, 34. 1.º
BARCELONA